

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **28 de octubre de 2019**

D.^a CRISTINA RODRÍGUEZ LIZANA, TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, POR DECRETO N.º 1.531 DE 20/02/2019

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de octubre de dos mil diecinueve, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 884/19.- CULTURA.- 20. PROPOSICIÓN DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, DE APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES DE CÓRDOBA PARA EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CURSO ACADÉMICO 2018-2019, Y LA JUSTIFICACIÓN DE LA MISMA.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de subvención, prevista nominativamente en el presupuesto municipal, a la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba (CIF Q-1468005B), por importe de 15.000 €, para la financiación de su Programa de Actividades a desarrollar entre el 1 de octubre de 2018 y el 30 de septiembre de 2019 y la justificación de la misma.-

SEGUNDO.- Consignar la cuantía de la subvención con cargo a la partida presupuestaria Z C41 3340 48903 0.-

TERCERO.- Abonar el importe de la subvención concedida.-

CUARTO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley

1 de 1

Código Seguro de verificación: YvTASxjKwxnVDVTvxBQAzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Nieves Torrent Cruz - Teniente-alcalde Delegada de Innovación, Cultura y Patrimonio Histórico	FECHA	11/11/2019
	Cristina Maria Rodriguez Lizana - Jefa de Departamento de Contratación		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	YvTASxjKwxnVDVTvxBQAzw==	PÁGINA 1/2



YvTASxjKwxnVDVTvxBQAzw==

15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º de la Ilma. Sra. Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico.

V.º B.º

LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE
CULTURA Y DE PATRIMONIO HISTÓRICO
(P. Dtos. 5210 de 18/06/19 y 6950 de 05/09/19)
(Firma electrónica)

2 de 2

Código Seguro de verificación: YvTASxjKwxnVDVTvxBQAzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Maria Nieves Torrent Cruz - Teniente-alcalde Delegada de Innovación, Cultura y Patrimonio Histórico Cristina María Rodríguez Lizana - Jefa de Departamento de Contratación	FECHA	11/11/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	YvTASxjKwxnVDVTvxBQAzw==	PÁGINA 2/2
 YvTASxjKwxnVDVTvxBQAzw==			